

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2023. A Despacho del Señor Juez. Informando que se allega memoriales al correo institucional en marzo 27 y abril 24 de los corrientes, provenientes de las entidades Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Superintendencia de Notariado y Registro en respuesta a Oficio Circular # 0121 de marzo 17 de 2023. Igualmente se allega memorial coadyuvado proveniente del apoderado judicial de la parte pasiva Ana Cecilia León Caicedo, desistiendo de la excepción de fondo denominada Prescripción de Adquisición Extraordinaria de dominio. Sírvasse proveer

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 163

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º) AGRÉGUESE a los autos la anterior comunicación 2023-110-005389-1 de fecha Marzo 27 de 2023 -Sr. Manuel Camilo Mojica Salazar Jefe Oficina Asesora Jurídica -gestion.documental@minagricultura.gov.co- proveniente del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de Bogotá, mediante el cual remite por competencia a la agencia nacional de tierras para que conste. Poner en conocimiento a la parte demandante para lo que estime pertinente.

2º) AGREGUESE a los autos el anterior Oficio # SNR2023EE032503 de fecha marzo 31 de 2023 proveniente de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO de Bogotá - correspondencia@supernotariado.gov.co - en respuesta a nuestro 0121 de marzo 17 de 2023, en donde manifiesta que procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria N° 370-128728 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Cali.

3º) Agregar a los autos el anterior memorial coadyuvado, proveniente del apoderado judicial Dr. JAVIER GOMEZ javier_gomez56@yahoo.es, para que conste.

4º) Tener por desistida la excepción de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio que promueve ANA CECILIA CAICEDO LEÓN contra JORGE ENRIQUE CAICEDO LEÓN, MAURICIO CAICEDO LEÓN, EMMA LIGIA CAICEDO LEÓN, ROSMERY CAICEDO LEÓN, JOSÉ FERMÍN CAICEDO LEÓN, JHON HAROLD CAICEDO BEDOYA, DIEGO CAICEDO BEDOYA, ADRIANA CAICEDO BEDOYA, PAOLA ANDREA CAICEDO BEDOYA y las PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el predio distinguido con

matrícula inmobiliaria No. 370-128728 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

48

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8488b1bf006c3fcb570dae6566bc4073199be118134700954b4d7804dcebaf**e

Documento generado en 14/07/2023 11:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>